

lo hana V. J. del Apes y Delinde de Loy  
unar el Terrmino. Tambien se avieno  
Comeder la facultad que V. J. solicito  
para la aplicacion de los Caudales de  
rudo Cortenber, a el Corto de la Ciudad  
obra; y a Acondado que deide luego  
principio a ella para que se socorra  
los Pobres Vecinos Jornaleros, y otros  
que no tubieren q. trabajar. Para  
que no respondan en baxos q.  
Impidan la Execucion de una obra  
tan importante, se adignado como  
a V. J. todas las facultades y comisiones  
necesarias, sin que le sea preciso de  
ger el Auxilio del Consejo, para que  
Corresponda a esos encargos, baxo  
la exprevente su Comision en el Ayuntamiento  
de Cavita de Consejo, y en  
defecto notificandole todo lo que  
participo a V. J. de orden del Conr.  
su Inteligencia y Cumplimiento  
y obedezco a V. J. que con esta  
Comunico la Correspondiente al  
Mencionado Ingeniero D. Juan